



LÍNEAS DE AYUDAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

David Valle Rodríguez

Director General de Industria, Energía y Minas

Madrid, 22 de febrero de 2021

OBJETIVOS

1. Seguridad
2. Sostenibilidad
3. Solidaridad
4. Sencillez



ACCIONES PREFERENTES

1. Centros sociales
2. Fundaciones
3. Instituciones públicas
4. Centros Especiales de Empleo
5. Medio rural



ÍNDICE

1. Ayudas - Dirección General de Industria, Energía y Minas:

1. Modernización de polígonos industriales.
2. Implantación de industrias en el medio rural.
3. Implantación de sistemas de gestión.
4. Eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.
5. Preparación de empresas industriales frente al COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores.
6. Autoconsumo energético renovable y sostenible (en tramitación)



ÍNDICE

2. Ayudas - Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid:

1. Rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE).
2. Movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II).
3. Plan Renove de Salas de Calderas.
4. Plan Renove de Ascensores.
5. Plan Renove de Ventanas.
6. Plan Renove de Electrodomésticos.



ÍNDICE

3. Ayudas - IDAE:

1. Instalaciones de energías renovables eléctricas.(f)
2. Instalaciones de energías renovables térmicas. (f)
3. Desarrollo Urbano Sostenible (DUS). (f)

4. Ayudas - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

1. Autoconsumo de electricidad renovable en los sectores industrial y servicios (en tramitación).

5. Ayudas en el ámbito energético para Ayuntamientos

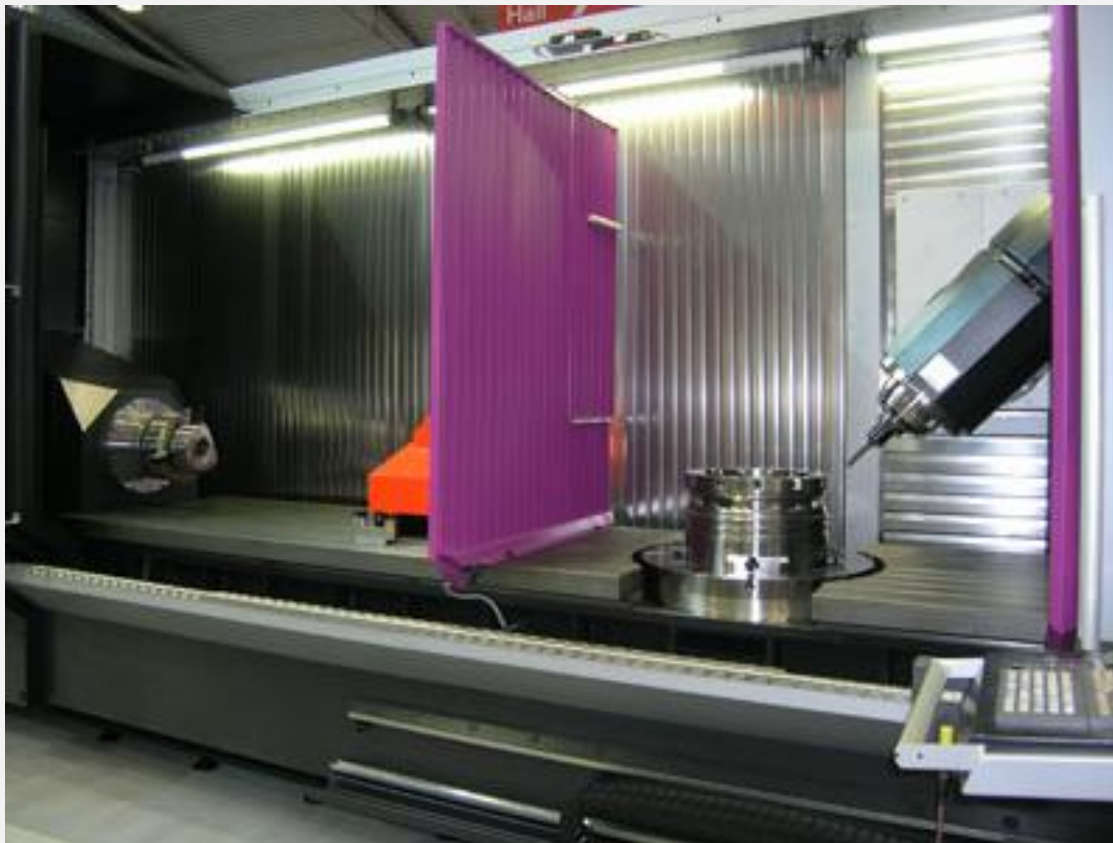
6. Resumen de ayudas

7. ¿A quién consultar?

(f): finalizadas



1. AYUDAS GESTIONADAS POR LA D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID



1.1 MODERNIZACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES



- ❖ **GESTIÓN:** DGIEM.
- ❖ **NORMATIVA:** Acuerdo de 4 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno (BOCM nº 280 de 16 de noviembre de 2020).
- ❖ **PRESUPUESTO:** n/a en 2020 (2.000.000 euros en 2021 y 2.000.000 euros en 2022)
- ❖ **ORIGEN DE FONDOS:** COMUNIDAD DE MADRID.



1.1 MODERNIZACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES

- ❖ **BENEFICIARIOS:** Ayuntamientos y otros titulares de polígonos industriales.

- ❖ **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:**
 - ✓ Redes compartidas calor y frío.
 - ✓ Instalaciones depuración aguas residuales.
 - ✓ Pavimentación calzadas y aceras.
 - ✓ Alumbrado exterior más eficiente.
 - ✓ Redes saneamiento.
 - ✓ Puntos de suministro públicos hidrógeno, gas natural licuado, etc.
 - ✓ Banda ancha de nueva generación (sólo obra civil).
 - ✓ Centros de formación, reuniones y gestión.
 - ✓ Señalización horizontal y vertical.
 - ✓ Infraestructuras de seguridad.
 - ✓ Ajardinamiento y embellecimiento zonas comunes.



1.1 MODERNIZACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES

❖ **AYUDA:** 40 % de la inversión subvencionable. Excepciones:

- ✓ 50 % para redes compartidas de calor y frío e instalaciones de depuración de aguas residuales.
- ✓ 20 % para señalización horizontal y vertical, infraestructuras de seguridad y ajardinamiento y embellecimiento zonas comunes.
- ✓ 50 % para actuaciones en municipios < 2.500 habitantes, salvo para señalización horizontal y vertical, infraestructuras de seguridad y ajardinamiento y embellecimiento zonas comunes, en las que será 30 %.

Límites: 1.000.000 euros por polígono industrial y 1.000.000 euros por beneficiario y año natural.

❖ **SOLICITUDES:** Desde 17 de noviembre 2020 y hasta 30 abril 2023.

❖ **JUSTIFICACIÓN:** 18 meses desde notificación concesión. Límite 31 octubre 2023.



1.2 IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIAS EN EL MEDIO RURAL



- ❖ **GESTIÓN:** DGIEM.
- ❖ **NORMATIVA:** Acuerdo de 14 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno (BOCM nº 257 de 22 de octubre de 2020).
- ❖ **PRESUPUESTO:** 2020: 225.000 euros; 2021: 225.000 euros, 2022: 225.000 euros.
- ❖ **ORIGEN DE FONDOS:** COMUNIDAD DE MADRID.



1.2 IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIAS EN EL MEDIO RURAL

- ❖ **BENEFICIARIOS:** Empresas industriales y de servicios a la industria y autónomos (CNAE indicados en el Acuerdo).
 - ❖ **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:** Ampliación, modernización o implantación de actividades industriales en municipios de menos de 2.500 habitantes:
 - ✓ Adquisición terrenos para construcción naves uso propio.
 - ✓ Adquisición o reforma locales y naves uso propio.
 - ✓ Construcción naves uso propio.
 - ✓ Adquisición y montaje maquinaria y equipo productivo, inversión min. 3.000 euros.
 - ✓ Ingeniería y gastos legalización.
 - ❖ **AYUDA:** 40 % inversión subvencionable, que se incrementará hasta 50 % para:
 - ✓ Tratamiento recursos renovables para generación energía.
 - ✓ Mejora accesibilidad a TIC y conectividad.
- Con posibilidad de solicitar la liquidación de la subvención con carácter de anticipo a cuenta.
- Límites: 50.000 euros por actuación y 50.000 euros por beneficiario y año natural.
- ❖ **SOLICITUDES:** Desde 23 de octubre de 2020 y hasta 30 abril 2023.
 - ❖ **JUSTIFICACIÓN:** 18 meses desde notificación concesión. Límite 31 octubre 2023.



1.3 IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN



- ❖ **GESTIÓN:** DGIEM.
- ❖ **NORMATIVA:** Acuerdo de 14 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno (BOCM nº 258 de 23 de octubre de 2020).
- ❖ **PRESUPUESTO:** 100.000 euros.
- ❖ **ORIGEN DE FONDOS:** COMUNIDAD DE MADRID.



1.3 IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

❖ **BENEFICIARIOS:** PYMES.

❖ **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:**

- ✓ Sistema de Gestión de Calidad según UNE-EN ISO 9001(*).
- ✓ Sistema de Gestión Ambiental según UNE-EN ISO 14001(*).
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad de la información certificado según UNE-EN ISO/IEC 27001(*).
- ✓ Sistema comunitario EMAS (*).
- ✓ Sistema de Gestión Energética según UNE-EN ISO 50001 (excepto para las Pymes industriales cuyo CNAE 2009 se encuentre dentro de las siguientes divisiones: de 07 a 11; de 13 a 33 y de 35 a 39).
- ✓ Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según ISO-45001 (para las Pymes que lleven a cabo trabajos en minas, canteras y túneles que exijan la aplicación de técnica minera, y para los que impliquen utilización de explosivos).
- ✓ Sistema de Gestión de Calidad. Requisitos para organizaciones de aviación, espaciales y de defensa según UNE-EN 9100.
- ✓ Sistema de Gestión de Calidad. Requisitos para organizaciones de mantenimiento de la industria aeronáutica según UNE-EN 9110.
- ✓ Sistema de Gestión de Calidad. Material aeroespacial. Requisitos para distribuidores de aviación, espacio y defensa según UNE-EN 9120.

(*) Para las PYMES indicadas en el Acuerdo.



1.3 IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

❖ **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES (sigue):**

- ✓ Sistema de Gestión de Calidad. Requisitos del sistema de gestión de calidad para organizaciones ferroviarias: ISO 9001:2015 y requisitos particulares aplicables en sector ferroviario según UNE-ISO/TS 22163.
- ✓ Aplicaciones ferroviarias. Soldeo de vehículos y de componentes ferroviarios. Parte 2: Requisitos de calidad y certificación del fabricante de soldeo certificado según UNE-EN 15085-2.
- ✓ Sistema de Gestión Minero-Mineralúrgica-Metalúrgica Sostenible según UNE 22480.
- ✓ Sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos según UNE-EN ISO 22000(*).

❖ **COSTES SUBVENCIONABLES:**

- ✓ Asesoramiento externo para la implantación del sistema de gestión.
- ✓ La realización de la auditoría previa a la implantación del sistema de gestión.
- ✓ Los realizados para la implantación del sistema de gestión, incluyendo formación, equipos de medida, etc.
- ✓ La certificación de la norma correspondiente por una entidad externa acreditada.

(*) Para las PYMES indicadas en el Acuerdo.



1.3 IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

- ❖ **AYUDA:** 30 % de la inversión subvencionable, que se incrementará en 10 puntos porcentuales para empresas beneficiarias dependientes de fundaciones sin ánimo de lucro, de centros especiales de empleo o de entes y fundaciones del sector público, y se incrementará en 10 puntos porcentuales para empresas beneficiarias cuyo establecimiento productivo se encuentre situado en municipios de menos de 2.500 habitantes.

Límites: 10.000 euros por sistema de gestión y 10.000 euros por beneficiario y año.

- ❖ **ACUMULACIÓN DE AYUDAS:** compatibles con cualesquiera otras ayudas para la misma actuación.
- ❖ **SOLICITUDES:** Desde 24 de octubre de 2020 y hasta 30 abril 2023.
- ❖ **JUSTIFICACIÓN:** 12 meses desde notificación concesión. Límite 31 octubre 2023.



1.4 EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL



❖ **GESTIÓN:** DGIEM.

❖ **NORMATIVA:**

- ✓ Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.
- ✓ Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 31 de julio de 2019.

❖ **PRESUPUESTO:** 23.500.000 euros.

❖ **ORIGEN DE FONDOS:** IDAE- FONDO NNAL. EFICIENCIA ENERGÉTICA



UNIÓN EUROPEA

FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Industria



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



1.4 EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL

❖ BENEFICIARIOS:

- ✓ Pymes o Grandes Empresas. CNAE 2009 códigos 7-11, 13-33 y 35-39.
- ✓ Empresas de Servicios Energéticos.

❖ ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

- ✓ Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales.
 - ✓ Ratio económico-energético máximo 14.379 euros (inversión elegible)/tep (ahorro energía final anual).
- ✓ Implantación de sistemas de gestión energética.
 - ✓ Ratio económico-energético máximo 14.501 euros (inversión elegible)/tep (ahorro energía final anual).
 - ✓ Cumplir Norma UNE-EN ISO 50001 de sistemas de gestión energética.



FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Industria



1.4 EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL

❖ **AYUDA:** La menor de las siguientes cantidades:

✓ 30 % de la inversión elegible.

✓ X % inversión subvencionable

Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa
30 %	40 %	50%

✓ 2.000.000 euros por proyecto y 4.000.000 euros por destinatario.

❖ **SOLICITUDES:** Desde 15 de agosto de 2019 hasta 31 de diciembre de 2020 o agotamiento del presupuesto disponible → 30 de junio de 2021

Pendiente de publicación en BOCM ampliación de plazo hasta el 30 de junio de 2021.

❖ **PLAZO CONCLUSIÓN ACTUACIONES:** 24 meses desde notificación concesión.

❖ **JUSTIFICACIÓN:** 3 meses desde finalización plazo conclusión actuaciones.



FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Industria



1.4 EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL

❖ EJEMPLOS DE AYUDAS CONCEDIDAS:

TIPO DE ACTIVIDAD	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
PREPARACIÓN DE LECHE Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS	MODIFICACIÓN DE DIFERENTES PARTES DE LA LÍNEA PRODUCTIVA	654.478,29	196.343,00
TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	SUSTITUCIÓN DE 1799 LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED	172.840,37	37.507,91
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PLÁSTICO	SUSTITUCIÓN DE HORNO CONVENCIONAL POR HORNO MICROONDAS	181.711,50	54.513,45
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PLÁSTICO	SUSTITUCIÓN DE 2 MÁQUINAS DE INYECCIÓN HIDRÁULICA POR 2 MÁQUINAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICA	486.000,00	145.800,00
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PLÁSTICO	SUSTITUCIÓN DE MÁQUINA DE INYECCIÓN	75.737,81	22.721,34
FABRICACIÓN DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS	SUSTITUCIÓN DE ENFRIADORA; INCORPORACIÓN DEPÓSITO PRESURIZADO PARA FORMACIÓN DE REVAPORIZADO E INCORPORACIÓN DE FILTRO DE ARMÓNICOS	602.416,12	148.040,74
FABRICACIÓN DE OTROS COMPONENTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS DE MOTOR	SUSTITUCIÓN DE 2 ENFRIADORAS, 6 CLIMATIZADORAS Y 1554 FLUORESCENTES POR TECNOLOGÍA LED	745.273,20	143.601,48
ARTES GRÁFICAS (IMPRESIÓN GRÁFICA)	MEJORA EN LA INTALACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO Y SUSTITUCIÓN DE ENFRIADORA PARA REFRIGERACIÓN DE EQUIPOS	304.365,35	48.138,94
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS DE HIERRO, ACERO Y FERROALEACIONES	CAMBIO A LUMINARIAS LED E INCORPORACION BATERIA DE CONDENSADORES	4.810,00	1.443,00
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE BASE	SUSTITUCIÓN DE CUATRO EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN (2 AUTOCLAVES Y 2 HORNOS) POR DOS EQUIPOS DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA FORMADOS POR UN AUTOCLAVE Y UN HORNO.	298.000,00	87.086,70



FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Industria



1.4 EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL

❖ EJEMPLOS DE AYUDAS CONCEDIDAS:

TIPO DE ACTIVIDAD	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
FABRICACIÓN DE ENVASES Y EMBALAJES METÁLICOS LIGEROS	OPTIMIZACIÓN CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO	546.507,00	154.828,50
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PLÁSTICO	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL PROCESO DE INYECCIÓN DE PLÁSTICOS.	196.000,00	58.800,00
FABRICACIÓN DE GALLETAS Y PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA DE LARGA DURACIÓN	OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA MEDIANTE SUSTITUCIÓN DE COMPRESORES DE AIRE	139.699,82	31.302,51
PROCESADO Y CONSERVACIÓN DE CARNE	INSTALACIÓN DE 8 CORTINAS DE AIRE	20.998,75	6.299,63
FABRICACIÓN DE GALLETAS Y PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA DE LARGA DURACIÓN	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS	937.208,00	281.162,40
EXTRACCIÓN DE SAL	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED	40.040,00	10.141,82
PREPARACIÓN DE LECHE Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS	INCORPORACIÓN DE SEBICS PARA REDUCIR EL CONSUMO ENERGÉTICO	114.097,89	34.229,37
TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	SUSTITUCIÓN QUEMADORES HORNO INCINERACIÓN	236.576,50	43.140,00
PREPARACIÓN DE LECHE Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS	RECUPERACIÓN DEL CALOR DE LAS AGUAS DE REFRIGERACIÓN DEL PROCESO PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO	223.866,19	67.159,86
TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS EFICIENTES PARA MEJORA ENERGÉTICA EN EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE SUPERFICIES	23.042,00	6.912,60
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	SUSTITUCIÓN DE 30 FOCOS DE LUMINARIAS POR LED; SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR POR OTRO ROTATIVO CON UNA ETAPA DE COMPRESIÓN Y VELOCIDAD VARIABLE Y SUSTITUCIÓN DE BATERÍA DE CONDENSADORES POR UN FILTRO ECONOMIZADOR DE ENERGÍA	65.854,40	16.245,81



UNIÓN EUROPEA

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Industria

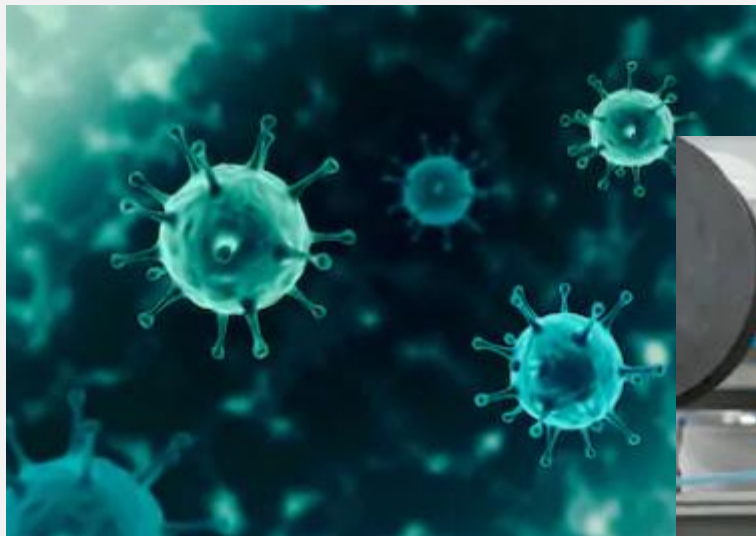


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



1.5 PREPARACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES FRENTE AL COVID-19 Y OTROS AGENTES Y ELEMENTOS NOCIVOS PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES



- ❖ **GESTIÓN:** DGIEM.
- ❖ **NORMATIVA:** Acuerdo de 21 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno (BOCM nº 262 de 27 de octubre de 2020).
- ❖ **PRESUPUESTO:** 2020: 1.000.000 €; 2021: 1.601.500 €; 2022: 1.601.500 €
- ❖ **ORIGEN DE FONDOS:** COMUNIDAD DE MADRID.



1.5 PREPARACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES FRENTE AL COVID-19 Y OTROS AGENTES Y ELEMENTOS NOCIVOS PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

- ❖ **BENEFICIARIOS:** Empresas y profesionales autónomos industriales (CNAE indicados en el Acuerdo).

- ❖ **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:**
 - ✓ **LÍNEA 1:** Adecuación de lugares de trabajo frente al COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores de empresas industriales.

 - ✓ **LÍNEA 2:** Adquisición de equipos de protección frente al COVID-19 y frente a otros riesgos ambientales en las empresas industriales.

 - ✓ **LÍNEA 3:** Fabricación de equipos frente al COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores de empresas industriales.



1.5 PREPARACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES FRENTE AL COVID-19 Y OTROS AGENTES Y ELEMENTOS NOCIVOS PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

❖ **LÍNEA 1 - Instalación de:**

- ✓ Mamparas de protección, elementos y sistemas digitales separadores entre trabajadores.
- ✓ Cartelería y equipos información a los trabajadores.
- ✓ Equipos de aspiración localizada con filtración.
- ✓ Sistemas de purificación de aire.
- ✓ Sistemas automáticos dosificación de agua, jabón, geles hidroalcohólicos y otros productos similares de limpieza.
- ✓ Sistemas para la apertura automática de puertas.
- ✓ Sistemas de limpieza y desinfección personal.
- ✓ Sistemas para el control de la temperatura y otras variables y parámetros de relevancia de la salud de las personas.
- ✓ Equipos, programas y sistemas para permitir el teletrabajo.
- ✓ Mecanismos y sistemas de control de acceso.
- ✓ Sistemas logísticos que eviten la necesidad de manipulación manual.
- ✓ Equipos, programas informáticos y sistemas para control de la potencial exposición de trabajadores al COVID-19 y otros agentes.
- ✓ Equipos y sistemas auxiliares



1.5 PREPARACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES FRENTE AL COVID-19 Y OTROS AGENTES Y ELEMENTOS NOCIVOS PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

❖ **LÍNEA 2 - Adquisición de:**

- ✓ Equipos de respiración motorizados.
- ✓ Máscaras completas reutilizables.
- ✓ Equipos respiratorios de circuito cerrado.
- ✓ Otros equipos de protección individual no desechables, que sean inventariables y de duración prevista superior a un año.



1.5 PREPARACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES FRENTE AL COVID-19 Y OTROS AGENTES Y ELEMENTOS NOCIVOS PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

❖ **LÍNEA 3 - Fabricación de:**

- ✓ Elementos para el distanciamiento de los trabajadores.
- ✓ Equipos de protección respiratoria.
- ✓ Equipos de aspiración localizada de puestos de trabajo.
- ✓ Equipos purificadores de aire.
- ✓ Equipos respiradores médicos.
- ✓ Equipamiento médico para Unidades de Cuidados Intensivos.
- ✓ Elementos consumibles de uso en Unidades de Cuidados Intensivos.
- ✓ Gel hidroalcohólico y otros productos destinados a la higiene y protección de los trabajadores frente al COVID-19.
- ✓ Sistemas automáticos para dosificación de agua, jabón, geles hidroalcohólicos y otros productos similares de limpieza.
- ✓ Equipamiento de laboratorio y auxiliar de laboratorio.
- ✓ Equipos y sistemas para el control, sin contacto, de la temperatura y otras variables de la salud de las personas.
- ✓ Equipos de protección individual.



1.5 PREPARACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES FRENTE AL COVID-19 Y OTROS AGENTES Y ELEMENTOS NOCIVOS PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

❖ **LÍNEA 3 - Fabricación de:**

- ✓ Sistemas de limpieza y desinfección personal
- ✓ Sistemas para la apertura de puertas sin contacto.
- ✓ Mecanismos y sistemas de control de acceso
- ✓ Sistemas logísticos y de manipulación de productos que eviten o reduzcan la necesidad de manipulación manual.
- ✓ Equipos, programas informáticos y sistemas para el control de la potencial exposición de trabajadores al COVID-19.
- ✓ Instalación de equipos y sistemas auxiliares.



1.5 PREPARACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES FRENTE AL COVID-19 Y OTROS AGENTES Y ELEMENTOS NOCIVOS PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

❖ **AYUDA:**

- ✓ LÍNEAS 1 y 2: 30 % de la inversión subvencionable;
- ✓ LÍNEA 3: 40 % de la inversión subvencionable;

El % de ambas líneas se incrementará en 10 puntos porcentuales para empresas beneficiarias dependientes de fundaciones sin ánimo de lucro, de centros especiales de empleo o de entes y fundaciones del sector público, y se incrementará en 10 puntos porcentuales para empresas beneficiarias cuyo establecimiento productivo se encuentre situado en municipios de menos de 2.500 habitantes.

Límites: 100.000 € por actuación, por beneficiario y año natural.

- ❖ **SOLICITUDES:** Desde 28 de octubre 2020 y hasta 30 abril 2023.
- ❖ **JUSTIFICACIÓN:** 18 meses desde notificación concesión. Límite 31 octubre 2023.



1.6 AUTOCONSUMO ENERGÉTICO RENOVABLE Y SOSTENIBLE



EN TRAMITACIÓN

- ❖ **GESTIÓN:** DGIEM.
- ❖ **NORMATIVA:** Acuerdo en tramitación
- ❖ **PRESUPUESTO:** 3.000.000 euros.
- ❖ **ORIGEN DE FONDOS:** COMUNIDAD DE MADRID.



1.6 AUTOCONSUMO ENERGÉTICO RENOVABLE Y SOSTENIBLE

- ❖ **BENEFICIARIOS:** personas jurídicas, comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal, comunidades de bienes, entidades locales y organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles locales dependientes de éstas

- ❖ **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:**
 - ✓ Solar fotovoltaica.
 - ✓ Solar fotovoltaica de doble cara.
 - ✓ Solar térmica de baja y media temperatura.
 - ✓ Aprovechamiento de energía geotérmica.
 - ✓ Minieólica.
 - ✓ Redes de autoconsumo compartido.



1.6 AUTOCONSUMO ENERGÉTICO RENOVABLE Y SOSTENIBLE

- ❖ **AYUDA:** se calculará aplicando al coste elegible los siguientes porcentajes:

Solar fotovoltaica	25%
Solar fotovoltaica de doble cara	30%
Solar térmica de baja y media temperatura	35%
Aprovechamiento de energía geotérmica	30%
Minieólica	25%
Redes de autoconsumo compartido	35%

Con incremento del % en los siguientes casos:

Proyectos en zonas rurales	+ 10 puntos
Administraciones públicas	+ 10 puntos
Fundaciones, entidades sin ánimo de lucro y centros especiales de empleo	+ 10 puntos
Bono social eléctrico o térmico	+ 10 puntos
Proyectos con almacenamiento	+ 10 puntos
Límite máximo	45%



1.6 AUTOCONSUMO ENERGÉTICO RENOVABLE Y SOSTENIBLE

❖ AYUDA:

Límites:

- ✓ Los porcentajes anteriores serán acumulables hasta un máximo de un 45%.
- ✓ Para instalaciones de pequeño tamaño (de potencia máxima instalada menor o igual a 10 kW), cuando no pueda establecerse una inversión menos respetuosa con el medio ambiente al no existir instalaciones de tamaño limitado, el límite máximo total de ayuda será de un 30%.
- ✓ Para proyectos desarrollados por personas jurídicas, comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal y comunidades de bienes: 1.000.000 € por proyecto y 1.000.000 € por beneficiario y año natural.
- ✓ Para proyectos desarrollados por entidades locales y organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles locales dependientes de éstas, por fundaciones, entidades sin ánimo de lucro y centros especiales de empleo: 1.500.000 € por proyecto y 1.500.000 € por beneficiario y año natural.



1.6 AUTOCONSUMO ENERGÉTICO RENOVABLE Y SOSTENIBLE

- ❖ **ACUMULACIÓN DE AYUDAS:** compatibles con cualesquiera otras ayudas para la misma actuación.
- ❖ **SOLICITUDES:** Desde la publicación del acuerdo en el BOCM y hasta 30 de septiembre de 2021.

En ejercicios sucesivos, desde la publicación de la orden de declaración de crédito presupuestario disponible y hasta el 30 de septiembre del ejercicio correspondiente.

- ❖ **JUSTIFICACIÓN:** Hasta el 31 de octubre del ejercicio en el que se presente la solicitud, salvo que la notificación de la resolución de concesión tenga lugar después del 31 de agosto, en cuyo caso el plazo será de dos meses a partir de la notificación de la resolución de concesión.



2. AYUDAS GESTIONADAS POR LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID



2.1 REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIOS (PREE)



- ❖ **GESTIÓN:** FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA.
- ❖ **NORMATIVA:** Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto (BOE nº 212 de 6 de agosto de 2020).
- ❖ **PRESUPUESTO:** 40.965.000 euros.
- ❖ **ORIGEN DE FONDOS:** IDAE- FONDO NNAL. EFICIENCIA ENERGÉTICA



UNIÓN EUROPEA



Fundación
de la Energía
de la
Comunidad
de Madrid



2.1 PROGRAMA PREE

❖ BENEFICIARIOS:

- ✓ Titulares y propietarios de edificios de viviendas y de edificios existentes de otros usos.
- ✓ Empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios.
- ✓ Empresas de Servicios Energéticos.
- ✓ Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales o entidades locales, Mancomunidades o agrupaciones de municipios españoles.
- ✓ Comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.
- ✓ Las comunidades autónomas podrán llevar a cabo inversiones directas en una o varias de las tipologías de actuación.

❖ TIPOLOGÍAS DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
2. Mejora de la eficiencia energética y de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria.
3. Mejora de la eficiencia energética de instalaciones de iluminación.



UNIÓN EUROPEA



Fundación
de la Energía
de la
Comunidad
de Madrid



2.1 PROGRAMA PREE

❖ ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
2. Mejora de la eficiencia energética y de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria.
 - ✓ Subtipología 2.1 - Sustitución de energía convencional por energía solar térmica.
 - ✓ Subtipología 2.2 - Sustitución de energía convencional por energía geotérmica.
 - ✓ Subtipología 2.3 - Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas.
 - ✓ Subtipología 2.4 - Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación no incluidos en las subtipologías 2.1 a 2.3.
 - ✓ Subtipología 2.5 - Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas.
3. Mejora de la eficiencia energética de instalaciones de iluminación.



2.1 PROGRAMA PREE

❖ **AYUDA:** Ayuda base + ayuda adicional:

Tipologías de actuación (% s/coste elegible)	Ayuda Base	Ayuda Adicional por criterio social, eficiencia energética o actuación integrada
Tipo 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica	30 %	En función uso edificio y el tipo de actuación. Hasta los límites de la normativa de ayudas de Estado.
Tipo 2. Mejora de la eficiencia energética de instalaciones térmicas	35 %	
Tipo 3. Mejora de la eficiencia energética instalaciones de iluminación	15 %	

❖ **SOLICITUDES:** Del 21/11/2020 al 31/07/2021.

❖ **PLAZO CONCLUSIÓN ACTUACIONES:** 18 meses desde notificación concesión.

❖ **JUSTIFICACIÓN:** 3 meses desde finalización plazo conclusión actuaciones.



2.2 MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (MOVES II)



- ❖ **GESTIÓN:** FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA.
- ❖ **NORMATIVA:** Real Decreto 569/2020, de 16 de junio de 2020 (BOE nº 169 de 17 de junio de 2020).
- ❖ **PRESUPUESTO:** 14.150.116 euros.
- ❖ **ORIGEN DE FONDOS:** IDAE- FONDO NNAL. EFICIENCIA ENERGÉTICA



2.2 PROGRAMA MOVES II

❖ BENEFICIARIOS:

- ✓ Profesionales autónomos.
- ✓ Personas físicas (solo para actuaciones 1 y 2).
- ✓ Comunidades de propietarios (solo para actuaciones 1 y 2)
- ✓ Personas jurídicas.
- ✓ Sector público.
- ✓ Las comunidades autónomas podrán llevar a cabo inversiones directas en una o varias de las tipologías de actuación.

❖ ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

- ✓ Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas.
- ✓ Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
- ✓ Actuación 3: Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas.
- ✓ Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo y, para Ayuntamientos, la adaptación de espacios urbanos para fomentar el desplazamiento peatonal o en bicicleta, el transporte público y el reparto de última milla sostenible.



2.2 PROGRAMA MOVES II

❖ PRESUPUESTO DESTINADO A AYUDAS:

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas - Vehículos pesados propulsados por autogás y gas natural: 1.100.912,68 € - Resto de vehículos: 4.403.650,72 €	5.504.563,40 €
Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos	4.892.945,24 €
Actuación 3: Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas	122.323,63 €
Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo y adaptación de espacios urbanos	1.712.530,83 €
Inversiones directas de la Comunidad de Madrid - Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructura	1.564.000,00 €
Gastos de gestión	353.752,90 €
TOTAL	14.150.116,00 €



2.2 PROGRAMA MOVES II

❖ AYUDA:

- ✓ **Actuación 1:** varía en función de la motorización, categoría del vehículo, autonomía (km), MMTA (kg), y de si hay achatarramiento.
Los vehículos M1 y N1 contarán con un descuento de al menos 1.000 euros en la factura de venta por parte del fabricante/importador o punto de venta del vehículo.
- ✓ **Actuación 2:**
 - ✓ Personas jurídicas: 30 % del coste subvencionable.
 - ✓ Resto: 40 % del coste subvencionable.Límite: 100.000 euros por beneficiario y convocatoria.
- ✓ **Actuación 3:** 30 % del coste subvencionable.
Límite: 100.000 euros por beneficiario y convocatoria.
- ✓ **Actuación 4:**
 - ✓ Destinatarios sin actividad comercial ni mercantil: 50 % del coste subvencionable.
 - ✓ Resto: 40 % del coste subvencionable.Límite: Para entidades locales y el sector público institucional, 500.000 euros por beneficiario y convocatoria; para el resto, 100.000 euros por beneficiario y convocatoria.

❖ SOLICITUDES:

- ✓ **Actuación 1:** Del 20/08/2020 al 19/08/2021.
- ✓ **Actuación 2:** Del 22/08/2020 al 21/08/2021.
- ✓ **Actuación 3:** Del 29/09/2020 al 28/09/2021.
- ✓ **Actuación 4:** Del 29/09/2020 al 28/09/2021.

❖ JUSTIFICACIÓN: 12 meses desde notificación concesión.



2.3 PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS



- ❖ **GESTIÓN:** FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA.
- ❖ **NORMATIVA:** Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 09/07/2020 (BOCM nº 177 de 23/07/2020).
- ❖ **PRESUPUESTO:** 900.000 euros.
- ❖ **ORIGEN DE FONDOS:** COMUNIDAD DE MADRID



Fundación
de la Energía
de la
Comunidad
de Madrid



2.3 PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS

❖ **BENEFICIARIOS:**

- ✓ Comunidades de propietarios de 2 o más viviendas.
- ✓ Personas físicas o jurídicas, titulares o arrendatarios, de:
 - ✓ Fincas de propiedad particular de 2 o más viviendas.
 - ✓ Edificios de viviendas pertenecientes a Comunidades de Bienes con P. térmica nominal > 70 kW.
 - ✓ Empresas con P. térmica nominal > 70 kW.
 - ✓ Edificios del Sector Terciario, con P. térmica > 70 kW.

❖ **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:**

- ✓ Reformas de instalaciones térmicas con generadores de calor que no utilicen gas natural realizadas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en las que se instalen generadores de calor que utilicen gas natural como combustible.



2.3 PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS

- ❖ **AYUDA:** varía en función de la potencia térmica nominal de la nueva instalación.

Límites:

- ✓ Edificios de uso residencial con carbón: 50 % del coste elegible.
 - ✓ Edificios de otros usos con carbón: 30 % del coste elegible.
 - ✓ Edificio de uso residencial con otro combustible: 20 % del coste elegible.
 - ✓ Edificio de otros usos con otro combustible: 12 % del coste elegible.
- ❖ **SOLICITUDES:** Desde 07 de septiembre de 2020 hasta 31 de diciembre de 2021 o agotamiento del presupuesto disponible.
 - ❖ **JUSTIFICACIÓN:** 150 días naturales desde la fecha de registro de la solicitud.



2.4 PLAN RENOVE DE ASCENSORES



- ❖ **GESTIÓN:** FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA.
- ❖ **NORMATIVA:** Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 09/07/2020 (BOCM nº 176 de 22/07/2020).
- ❖ **PRESUPUESTO:** 270.000 euros.
- ❖ **ORIGEN DE FONDOS:** COMUNIDAD DE MADRID



2.4 PLAN RENOVE DE ASCENSORES

- ❖ **BENEFICIARIOS:** Personas físicas o jurídicas.

- ❖ **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:**
 - ✓ Sustitución del sistema de tracción con reductor por un conjunto Variador- Máquina Gearless.
 - ✓ Sustitución del sistema de iluminación de la cabina del ascensor por otro tipo led.
 - ✓ Instalación de sistema de apagado automático de la iluminación o de atenuación de cabina cuando la instalación de iluminación en cabina sea ya de tipo led.
 - ✓ Instalación de pesacargas en ascensores anteriores al 01/07/99.
 - ✓ Instalación de barrera fotoeléctrica para ascensores dotados de puertas de piso de accionamiento automático.

2.4 PLAN RENOVE DE ASCENSORES

❖ **AYUDA:**

- ✓ Sistemas de iluminación: 100 euros por ascensor.
- ✓ Sistema tractor: 2.100 euros por ascensor.
- ✓ Pesacargas: 250 euros por ascensor.
- ✓ Barrera fotoeléctrica: 250 euros por ascensor

Límites: 25 % de la inversión subvencionable.

❖ **SOLICITUDES:** Desde 04 de septiembre de 2020 hasta 31 de diciembre de 2021 o agotamiento del presupuesto disponible.

❖ **JUSTIFICACIÓN:** 150 días naturales desde la fecha de registro de la solicitud.



2.5 PLAN RENOVE DE VENTANAS



- ❖ **GESTIÓN:** FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA.
- ❖ **NORMATIVA:** Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 25/09/2020 (BOCM nº 250 de 14/10/2020).
- ❖ **PRESUPUESTO:** 900.000 euros.
- ❖ **ORIGEN DE FONDOS:** COMUNIDAD DE MADRID



2.5 PLAN RENOVE DE VENTANAS

- ❖ **BENEFICIARIOS:** Personas físicas o jurídicas titulares o arrendatarios de viviendas o edificios del sector terciario.
- ❖ **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:** sustitución de ventanas antiguas por otras de mayor eficiencia energética en viviendas o edificios del sector terciario ubicados en la Comunidad de Madrid, con requisitos fijados en las bases reguladoras.
- ❖ **AYUDA:** 110 euros por cada m² del vidrio instalado.
Límites:
 - ✓ 25 % del coste elegible.
 - ✓ 50.000 euros tanto por beneficiario como por dirección.
- ❖ **SOLICITUDES:** Entre el 23 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.
- ❖ **JUSTIFICACIÓN:** 55 días naturales desde la fecha de registro de la solicitud.



2.6 PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS



- ❖ **GESTIÓN:** FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA.
- ❖ **NORMATIVA:** Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 4/10/2020 (BOCM nº 250 de 14/10/2020).
- ❖ **PRESUPUESTO:** 1.800.000 euros.
- ❖ **ORIGEN DE FONDOS:** COMUNIDAD DE MADRID.



Fundación
de la Energía
de la
Comunidad
de Madrid



2.6 PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS

- ❖ **BENEFICIARIOS:** Personas físicas o jurídicas.
- ❖ **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:** adquisición de un máximo (por persona física o jurídica) de un electrodoméstico por cada tipo (frigoríficos, combis, lavadoras y lavavajillas) de etiquetado energético de clase A +++.
- ❖ **AYUDA:**
 - ✓ Combis y frigoríficos: 150 euros.
 - ✓ Lavadoras: 70 euros.
 - ✓ Lavavajillas: 110 euros.

Límites: 25% de la inversión subvencionable.
- ❖ **PROCEDIMIENTO:** Mediante bonos por electrodoméstico
- ❖ **SOLICITUDES:** Desde 10 de diciembre de 2020 hasta 31 de diciembre de 2021 o agotamiento del presupuesto disponible.
- ❖ **JUSTIFICACIÓN:** 10 días naturales desde reserva de crédito.



3. AYUDAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA, IDAE



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono



5 AYUDAS EN EL ÁMBITO ENERGÉTICO PARA AYUNTAMIENTOS

❖ PROGRAMAS DE AYUDAS DSIPONIBLES PARA AYUNTAMIENTOS:

1. Desarrollo Urbano Sostenible (DUS) **(F)**.
2. Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 (PIR) (*)
3. Programa de Rehabilitación Energética en Edificios (PREE).
4. Programa de Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES II).
5. Línea de Ayudas a la Inversión en Renovables - Eléctricas cofinanciada con Fondos de la Unión Europea. **(F)**
6. Línea de Ayudas a la Inversión en Renovables - Térmicas cofinanciada con Fondos de la Unión Europea. **(F)**

(*) Pendiente de publicación.

(F): Finalizadas



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



4. AYUDAS DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



EN TRAMITACIÓN



4. AUTOCONSUMO DE ELECTRICIDAD RENOVABLE EN LOS SECTORES INDUSTRIAL Y SERVICIOS

- ❖ **BENEFICIARIOS:** empresas y actividades del sector industrial, sector servicios, e infraestructuras y edificios de las administraciones públicas autonómica y local.

- ❖ **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:** Instalación de sistemas de generación renovable eléctrica para autoconsumo.

- ❖ **AYUDA:**
 - ✓ Deberán respetar los marcos de ayuda de estado en vigor.
 - ✓ Ayuda adicional para actuaciones y beneficiarios en municipios de menos de 5.000 habitantes.

- ❖ **PROCEDIMIENTO:**
 - ✓ Gestión territorializada.
 - ✓ Convocatoria plurianual que permita planificación y gestión a medio plazo, con un horizonte a 2023.

5 AYUDAS EN EL ÁMBITO ENERGÉTICO PARA AYUNTAMIENTOS

❖ EJEMPLOS DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

ACTUACIÓN	DUS (F)	PIR (*)	PREE	MOVES II	EERR ELÉCTRICAS (F)	EERR TÉRMICAS (F)
Reforma instalación térmica en edificio	X	X	X			
Instalación de aprovechamiento de energías renovables - eléctrica	X	X			X	
Instalación de aprovechamiento de energías renovables - térmica	X	X	X			X

(*) Pendiente de publicación.



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



6 RESUMEN DE AYUDAS

GESTOR	PROGRAMA DE AYUDAS	PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	Modernización de polígonos industriales	4.000.000
	Implantación de industrias en el medio rural	1.035.000 €
	Implantación de sistemas de gestión	100.000 €
	Eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial	23.500.000 €
	Preparación de empresas industriales frente al COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores	4.203.000 €
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Programa PREE	40.965.000 €
	Programa MOVES II	14.150.116 €
	Plan Renove de Salas de Calderas	900.000 €
	Plan Renove de Ascensores	270.000 €
	Plan Renove de Ventanas	900.000 €
	Plan Renove de Electrodomésticos	1.800.000 €
	Plan de impulso de puntos de recarga de combustibles alternativos	170.000 €
IDAE		
TOTAL		91.993.116 €



Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid



7. ¿A QUIÉN CONSULTAR?

GESTOR	LÍNEA DE AYUDAS	BUZÓN DE CONSULTA
DGIEM	Eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial	prom.industrialenergetica@madrid.org
	Promoción industrial en el medio rural	
	Implantación de sistemas voluntarios de gestión en Pymes	
	Ayudas a las empresas industriales en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la	
	Modernización y rehabilitación de las áreas industriales	
FENERCOM	Vehículos (Programa MOVES II_actuación 1)	infovehiculos@moves2madrid.com
	Puntos de recarga (Programa MOVES II_actuación 2)	infoenergia@moves2madrid.com
	Sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas (Programa MOVES II_actuación 3)	infobicicletas@moves2madrid.com
	Medidas de movilidad sostenible al trabajo (Programa MOVES II_actuación 4)	infomovilidad@moves2madrid.com
	Actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE)	preemadrid@fenercom.com
	Plan Renove de Ascensores	cambiatuascensor@fenercom.com
	Plan Renove de Salas de Calderas	renovesalasdecalderas@fenercom.com
	Plan Renove de Ventanas	renoveventanas@fenercom.com
	Plan Renove de Electrodomésticos	renoveelectrodomesticos@fenercom.com
IDAE	Instalaciones de producción de energía térmica con fuentes de energía renovable	solicitudes.renovables.MAD.TER@idae.es
	Instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable	solicitudes.renovables.MAD.ELE@idae.es
	Desarrollo Urbano Sostenible (DUS)	ciudadano@idae.es

Más información sobre ayudas: <http://comunidad.madrid/inversion/inicia-desarrolla-tu-empresa>





La información recogida en esta presentación tiene carácter de resumen informativo y no compromete a su final ejecución ni se garantiza la ausencia de errores. Para información detallada, acúdase a la normativa de referencia



Gracias por su atención